

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2007, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311629.76101.32B.6.
- 0.1.14311829.74211.32B.6.
- 0.1.14311829.78111.32B.1.
- 3.1.14311629.76101.32B.4.2008.
- 3.1.14311829.74211.32B.4.2008.
- 3.1.14311829.78111.32B.0.2008.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA GUAJAR II	476.518,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA CABRILLA	476.518,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA BLANCA II	476.518,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	LOS VALLES	476.518,56
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL PRENDIMIENTO	ARTESANÍA COFRADE	595.648,20
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	TAJO GÓMER	595.648,20
ORG. AUT. LOCAL DESARROLLO INTEGRAL MUN. VÉLEZ-MÁLAGA	CASA DE CERVANTES	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	LOS VIÑEROS	595.648,20
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	COMPLEJO DEL HUMO	397.098,80
CONSORCIO «VALLE DEL GENAL»	VALLE DEL GENAL II	595.648,20
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VVA. DE LA CONCEPCIÓN	CAMINO REAL DE CARLOS III	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	EL LAGAR	476.518,56
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT-ANDALUCÍA)	CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN LABORAL	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDAS	SIERRA TEJEDA III	397.098,80
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	MIJAS DISEÑA	397.098,80
AYUNTAMIENTO DE FARAJAN	FARAXÁN-BUXARRA-PANDEIRE	714.777,84
AYTO. DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	LA RINCONA	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	EL ALGARROBAL	397.098,80
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ROBEDAL 2007	476.518,56
FEDERACIÓN ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS	T.E. DE AYUDA A DOMICILIO	317.679,04

Málaga, 9 de junio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la autorización de las bajas voluntarias solicitadas de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la

presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, que de conformidad con lo que determina el artículo 10 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, se procede a la autorización de las bajas voluntarias solicitadas de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Encurtidos El Trueno, S.L., Núm. R.S.: 21.0019542/CO, domicilio industrial: Carretera Montoro-Puente Genil, km 80, 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Aceitunas El Trueno S. Coop. Andaluza, Núm. R.S.: 21.0014659/CO, domicilio industrial: Calle Camino del Pozo, s/n, 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 23 de mayo de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 1192/2008.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 1192/2007) contra Resolución de fecha 18 de julio de 2007, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura provisional de plazas mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 1192/2007), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante